



MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



¡BIENVENIDO(A) A BRASIL!
¡AQUÍ ESTÁS SEGURO(A)!





¿QUIÉN PUEDE SER CONSIDERADA UNA PERSONA REFUGIADA EN BRASIL?

Brasil reconoce como refugiada a toda persona que **haya dejado su país de origen debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política, o debido a una situación grave y generalizada de violación de derechos humanos en su país de origen***.

Si no puedes regresar a tu país porque sientes que **tu vida, integridad física o libertad** están en peligro o amenazadas, puedes **solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil**. Tu caso será analizado por el Comité Nacional para Refugiados (CONARE)

Para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado accede a **Sisconare**, página en internet para registrar tu pedido ante las autoridades brasileras, tomando en consideración los pasos a seguir.

[SISCONARE.MJ.GOV.BR](https://sisconare.mj.gov.br)

Todas las otras etapas del procedimiento de solicitud de la condición de refugiado(a) son **gratuitas**. Todas las informaciones ofrecidas en el momento de la solicitud son **confidenciales** y no serán compartidas con el país de origen.

Si dejaste tu país por otras razones, puedes buscar tu regularización en el territorio nacional de otras maneras, de conformidad con la Ley de Migración (Ley No 13.445, de 24 de mayo de 2017). Busca la institución de la sociedad civil más cercana o con la Policía Federal para aclarar tus dudas.

PALAVRAS QUE IMPORTAN

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES?

Diferente de los refugiados, los migrantes son personas nacionales de otro país o apátridas que trabajan o residen y se establecen temporal o definitivamente en Brasil**. Elas pueden optar por volver a casa y continuar recibiendo protección estatal.

En Brasil, las personas refugiadas y migrantes regulares tienen los mismos derechos fundamentales, acceso a servicios públicos, como salud, educación, trabajo y asistencia social.

Diferencias legales e prácticas

Para los(as) refugiados(as) es garantizado:

- Derecho a protección internacional, o sea la persona recibe protección por el estado brasiler y no puede ser devuelta a su país de origen.
- Flexibilización documental.
- Emisión del pasaporte.
- Naturalización a partir de 4 años de la fecha de solicitud de la condición de refugiado(a).

*La definición está de acuerdo con la Ley de Refugio (Ley No 9.474 de 22 de julio de 1997) puede acceder a ella a través del [link bit.ly/3luP5aX](https://bit.ly/3luP5aX).

**Definición prevista en la ley de Migración Brasiler (Ley No 13.445 de 24 de mayo de 2017).

¿CÓMO SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO(A) EN BRASIL?



#1 REÚNE TODOS LOS DOCUMENTOS POSIBLES

Antes de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, **reúne toda la documentación relevante que respalde tu solicitud**, como documentación personal, fotos, certificados, videos, informes, mensajes, correos, noticias, entre otros, documentos que puedan comprobar que fuiste forzada a salir del país de origen. **Cuantos más documentos envíes, más elementos se tendrán en cuenta al revisar tu solicitud.**

¡IMPORTANTE! Las personas sin documento de identidad también pueden solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.



#2 REGÍSTRATE EN SISCONARE

[SISCONARE.MJ.GOV.BR](https://sisconare.mj.gov.br)



Accede al SISCONARE para hacer el registro. Después del registro, recibirás un correo electrónico para crear tu contraseña de inicio de sesión en el sistema. **Recuerda:** Para registrarte, debes **tener un correo electrónico.**

¡ATENCIÓN!
Cuida de tu contraseña

Sisconare es la plataforma en la cual se tramitan las solicitudes de la condición de refugiado en Brasil.

Conozca más en la parte de atrás de esta cartilla



#3 COMPLETA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO(A)

Inicia la sesión en Sisconare con tu contraseña y completa el formulario de reconocimiento de la condición de refugiado. Puedes realizar una solicitud individual o si tienes otros familiares dependientes en Brasil, puedes incluirlos dentro de tu solicitud. **Responde todas las preguntas del formulario brindando detalles e incluyendo todos los documentos reunidos en el paso 1. El formulario servirá para CONARE entender los motivos por los cuales saliste del país.**

Después de completar el formulario, se generará un número de seguimiento, que se puede encontrar en las notificaciones  o en la campana  en Sisconare.



#4 PRESENTATE EN LA POLICÍA FEDERAL

¡ATENCIÓN! Tu solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado sólo estará completa después de que te presentes en la Policía Federal.

Debes presentarte ante la Policía Federal para que la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado sea recibida y tu documento de identificación como solicitante (conocida como **Protocolo de Refugio**) sea emitido,

También recibirás o **Documento provisional de Registro Nacional Migratório (DPRNM)**, un documento de plástico que sirve como documento de identificación en Brasil.

Con estos documentos, tendrás derecho a obtener una tarjeta laboral (CTPS), registro de persona física (CPF), abrir cuenta bancaria y acceder a servicios públicos disponibles en Brasil, como salud y educación.

Para facilitar la atención, lleva (impreso o escrito) el **número de control de Sisconare**. Verifica si es necesario, con la propia Policía:

- Realizar una cita previa con la Policía Federal para que reciban tu solicitud.
- Llevar una foto de 3x4 centímetros, que será colocada en el protocolo de refugio.

¡ATENCIÓN! El protocolo de refugio debe ser renovado anualmente.

Para renovar el protocolo, presentarse ante la Policía Federal más próxima de su residencia



#5 AGUARDA LA DECISIÓN DEL CONARE

- Conare revisará tu caso y se comunicará para dar continuidad al proceso.
- **Mantén tus datos de contacto actualizados (correo electrónico, dirección, teléfono) y accede al Sisconare al menos una vez al mes para recibir las notificaciones sobre tu solicitud, como fecha de entrevista y la decisión final del caso.**

¿Cómo actualizar tus datos de contacto?

- 1) **Si estás registrado en Sisconare:** actualizas en el propio sistema.
- 2) **Si no estás registrado en Sisconare:** envía tus nuevos datos por petición electrónica a Conare.

+ **Info:** Sitio web del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
bit.ly/3MTiOKB





#6 DECISIÓN DEL CONARE

✓ Si tu solicitud fue aprobada

Serás reconocido como refugiado por Conare y recibirás una notificación por correo electrónico, o podrás acceder a directamente a Sisconare. Enseguida debes acercarte a la Policía Federal para solicitar la **Tarjeta de registro nacional migratorio (CRNM)**. Verifica si tienes necesidad de agendar la cita.

✗ Si tu solicitud fue negada

Es posible presentar recurso en el plazo de 15 días útiles, contando a partir de la lectura de la notificación en Sisconare. En caso de no acceder al sistema el plazo iniciará en el día 31 de envío de la notificación. Para presentar el recurso puedes contar con el apoyo de la Defensoría Pública de la Unión (DPU).



COMUNICACIÓN DE VIAJE

Si necesitas salir de Brasil durante el proceso, **debes comunicarlo** al Conare.

La persona solicitante que no comunica el viaje tendrá su solicitud archivada.

¡IMPORTANTE! La comunicación de viaje debe ser hecha por medio de solicitud electrónica con antelación. Consulta las instrucciones en la página de internet del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública bit.ly/3uorvam.

¡ATENCIÓN! Como solicitante de la condición de refugio, posees autorización **residencia temporal** en Brasil. En caso decidas alterar para otra modalidad de residencia, tu solicitud de refugio será extinta.

CONTACTOS ÚTILES

COORDINACIÓN GENERAL CONARE

- ➔ gov.br/mj-pt-br/assuntos/seus-direitos/refugio
- ✉ conare@mj.gov.br e sisconare@mj.gov.br
- ☎ (61) 2025-9225

DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA UNIÓN

- ➔ dpu.def.br/contatos-dpu

DEFENSORÍAS PÚBLICAS ESTADUALES y EL DISTRITO FEDERAL

- ➔ anadep.org.br/wtk/pagina/defensorias_nacionais



Help

Para más informaciones, accede al sitio web HELP de la Agência da ONU para Refugiados:

help.unhcr.org

En caso de dudas, envía un mensaje para conare@mj.gov.br



Sisconare es la plataforma donde se procesarán las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil.

[SISCONARE.MJ.GOV.BR](https://sisconare.mj.gov.br)



El sistema permite hacer una nueva solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado o registrar de nuevo una solicitud antigua para que el protocolo sea renovado.

¿Cómo puedo volver a registrar antiguos pedidos sin inscripción previa?

No es necesario hacer una nueva solicitud diligenciando el formulario completo, pero si optar por un **nuevo registro de solicitud de refugio en el sistema**.

Sigue los pasos 1 y 2 de la sección “¿Cómo solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en brasil?” y, al ingresar en Sisconare, elige la opción “**Renovación de la solicitud**”. Para finalizar la renovación y actualizar la fecha de vencimiento de tu solicitud, preséntate en la Policía Federal.

Como desarchivar solicitudes?

Es necesario diligenciar un formulario propio y enviar vía solicitud electrónico.



+ **Info:** Sitio web del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
bit.ly/3uoyHay



Cómo recuperar la contraseña del sistema?

Es posible redefinir su contraseña, con su e-mail de registro.

Aun cuando haya perdido el acceso a su e-mail, es posible recuperar su acceso, por la opción, “**No tengo acceso a mi e-mail principal**” confirmando algunos datos personales para la validación e registrando un nuevo e-mail y contraseña.

¡ATENCIÓN!

Las informaciones diligenciadas tienen que estar **exactamente iguales** a las que fueron registradas en el Sisconare.



En la página 33 del **Manual de acceso a Sisconare** (bit.ly/41zo0hU) existen ejemplos que muestran como acentos y caracteres especiales hacen la diferencias en la validación de los datos.

Para más informaciones acceda:

help.unhcr.org/brazil | gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/refugio

En caso de dudas, envía un mensaje para conare@mj.gov.br